AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-1579 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2011 de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes sin más trámites.

INTERESADO	DOMICILIO	D.N.I.-N.I.E.-PASAPORTE
ELENA GRIGORE	Bº La Pedraja, nº 6 A (Boo)	Y1667672W
GORAN CUBRILOVIC	Bº El Callejo, nº 24-4º D (Liencres)	X2678996W
HABIBA EL ABDI	Bº Sorribero Alto, nº 20, pta. 3 (Renedo)	BK1727218
MANNU MULAI ZEIN MOH S.	Bº Las Mazas, nº 13 C, pta. 5 (Liencres)	Y1832702F
MARIUS GRIGORE	Bº La Pedraja, nº 6 A (Boo)	X8897698X

Renedo de Piélagos, 29 de enero de 2015.
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2015/1579

CVE-2015-1579